



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

DIRECTRICES PARA RENDIR LA PARTE TEÓRICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LOS PROCESOS QUE SE IMPLEMENTEN HASTA QUE LAS AUTORIDADES NACIONALES AUTORICEN EL RETORNO A CLASES DE MANERA PRESENCIAL CON ABSOLUTA NORMALIDAD

Considerando el estado de excepción decretado por el Presidente de la República ante la crisis sanitaria por el virus SARS-CoV-2, es necesario implementar medidas que garanticen la salud de la comunidad estudiantil de la Universidad Técnica de Machala. El presente documento describe las diferentes fases, de cumplimiento obligatorio, para rendir la parte teórica del examen complexivo en los procesos que se implementen hasta que las autoridades nacionales autoricen el retorno a clases de manera presencial con absoluta normalidad, en caso de que el retorno coincidiera con un proceso de titulación previamente planificado o en curso, se podrá mantener estas directrices.

FASE 1: ANTES DE LA APLICACIÓN

1. El postulante deberá ingresar a la plataforma de evaluación (complexivo.utmachala.edu.ec), 60 minutos antes de la hora de inicio del examen, para acceder a la plataforma de evaluación debe utilizar su correo electrónico institucional y la contraseña que será enviada previamente al correo electrónico institucional del estudiante.
2. Una vez que haya accedido deberá cumplir con las medidas de supervisión implementadas por la UTMACH, para ello el postulante recibirá instrucciones para la confirmación de su identidad y verificación del entorno físico en el que rendirá el examen, entre las que están colocar su documento de identificación frente a la cámara web de su computador o laptop en la que rendirá el examen con el objeto de confirmar su identidad.
3. Utilizar vestimenta adecuada (no se permite, sacos o chompas grandes, gafas, gorras, bufandas, orejeras, diademas, cintillos y pañuelos).
4. Haber atendido todas las necesidades fisiológicas, porque durante la aplicación del examen no podrá abandonar el entorno físico en el que rinda el examen.
5. Adecuar el entorno físico de evaluación en el que vaya a rendir el examen, a fin de que se sienta cómodo durante la aplicación del mismo.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Verificar que la iluminación sea adecuada en el entorno en el que va a presentar su examen. La fuente de luz no debe estar detrás de usted.
7. Ubicar su computadora en un lugar que esté libre de distractores como:
 - a. Libros de texto
 - b. Cuadernos
 - c. Notas autoadhesivas
 - d. Teléfonos inteligentes, tablets, audífonos u otro dispositivo electrónico.
8. Verificar que las paredes del entorno físico en el que se rinde el examen no tengan escritos o imágenes.
9. Verificar que el sitio en el que vaya a rendir el examen sea silencioso.
10. Verificar que la computadora que está usando para rendir el examen no tenga más de una pantalla o monitor ni conexiones externas ajenas al sistema de evaluación (memorias usb, impresoras, etc.).
11. Verificar que la computadora o laptop en la que rendirá el examen disponga de cámara web y micrófono que estén en buen funcionamiento, recuerde que deben estar activados todo el tiempo mientras dure el examen.
12. Verificar que la computadora o laptop tenga disponible un punto cercano de toma de energía eléctrica, durante el examen.
13. Verificar el buen funcionamiento de su sistema de internet a fin de garantizar la conectividad durante la aplicación del examen. En caso de presentar problemas, considere la presentación del certificado de su ISP (Proveedor del servicio de Internet) o CNEL donde detalle la fecha y hora (desde-hasta) que evidencie la interrupción de la señal conforme está establecido en la Resolución 280-2020 del Consejo Universitario en el numeral 2 del apartado Estudiante
14. Verificar que su navegador de internet esté actualizado (Usar únicamente Google Chrome).
15. Permanecer durante el examen con sus orejas descubiertas, cabello recogido y sin dispositivos auriculares o visuales que no justifiquen su uso.

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

FASE 2: DURANTE LA APLICACIÓN

En el Examen Complexivo en línea el postulante deberá cumplir con las medidas de supervisión implementadas por la UTMACH, que al detectar un comportamiento y/o movimiento fuera de lo normal, alguna de las condiciones indicadas en el numeral 9 de este acápite o la no observación de las prohibiciones establecidas en este documento, las registrará automáticamente.

INDICACIONES PARA RESPONDER EL EXAMEN

1. Lea el texto completo de la pregunta.
2. Seleccione solo una respuesta marcando con el puntero del mouse en el respectivo casillero.
3. Usted puede revisar las preguntas en cualquier momento del examen, durante el tiempo que dure el mismo. Se recomienda efectuar una adecuada distribución del tiempo al contestar las preguntas del Examen Complexivo en línea.
4. Es importante que verifique el tiempo restante del examen mientras está contestando, recuerde que dispone de dos (02) horas para responder a las preguntas. En caso de que el tiempo se termine y no terminó de contestar el examen, su resultado se verá afectado por las preguntas no contestadas.
5. El postulante sólo debe tener abierta la ventana de la plataforma de evaluación, por lo que, antes de comenzar a rendir el examen debe cerrar todos los programas, ventanas o pestañas en su computadora o laptop y permanecer así durante la aplicación del mismo.
6. Ingresar el usuario y contraseña que le fueron entregados con anterioridad, en los campos mostrados en la pantalla que se presente e inicie el examen.
7. El postulante deberá ubicar su cara frente a la cámara web de la computadora o laptop en la que está rindiendo el examen a fin de que el supervisor confirme su identidad y realice el monitoreo durante el examen.
8. El postulante tendrá dos (02) horas para el desarrollo del examen.
9. Seleccionar una sola opción de respuesta para cada pregunta.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Revisar el cronómetro en la pantalla de la plataforma de evaluación para controlar su tiempo.
11. Recuerde:
 - a. El postulante debe permanecer solo, hasta que haya finalizado y enviado su examen.
 - b. El postulante debe permanecer descubierto sus orejas y sin ningún dispositivo auditivo ni electrónico.
 - c. Nadie más puede entrar en el entorno físico de evaluación mientras usted rinde el examen.
 - d. El entorno físico en el que rinde el examen debe encontrarse sin distractores.
 - e. El entorno físico de evaluación debe ser silencioso, no deben presentarse sonidos de personas hablando, mascotas, música o televisión.
 - f. La cámara web y el micrófono de la computadora o laptop deben estar activados y funcionando durante el examen.
 - g. No debe usar las siguientes herramientas informáticas:
 - i. Programas como Excel, Word o PowerPoint u otro.
 - ii. Programas de comunicación como Skype, Teams, Google Meet, entre otros.
 - iii. Cualquier página web, ventana o pestaña adicional que no sea la ventana de la plataforma de evaluación.
 - iv. Programas que capturen pantallas.
12. Observar todas las prohibiciones establecidas en este documento.
13. Las medidas de supervisión implementadas por la UTMACH, se enfocará a detectar las siguientes condiciones:
 - a. Que la persona que está rindiendo el examen no es la registrada en la plataforma de evaluación.
 - b. La intromisión de varias personas en el entorno físico en el que esté rindiendo el examen.
 - c. El uso de dispositivos electrónicos no permitidos, tales como teléfono celular, micrófonos, audífonos, relojes y similares.
 - d. Cámara web cubierta o bloqueada.
 - e. Micrófono de la computadora desactivado.
 - f. Programas abiertos.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- g. Periféricos adicionales, en el entorno virtual en el que está rindiendo el examen.
- h. Páginas web visitadas durante la aplicación del examen.
- i. Cambio de ventana en la computadora o laptop en la que está rindiendo el examen.
- j. Acciones como tomar fotos de la pantalla donde se presentan las preguntas.
- k. El uso de cualquier material bibliográfico.

Si los supervisores del examen detectan alguna de las condiciones indicadas, se considerará como deshonestidad académica por parte del estudiante. Estas incidencias se registrarán automáticamente, lo que derivaría en la posterior suspensión y posible anulación del examen a pesar de que el postulante haya finalizado la prueba. Los supervisores elaborarán un informe diario sobre los incidentes registrados en la aplicación del Examen Complexivo para conocimiento y resolución del Consejo Directivo, quien iniciará el proceso disciplinario de acuerdo a la LOES, el Estatuto de la UTMACH y la Reglamentación Interna. En el caso de resolverse la anulación y suspensión del examen por el incumplimiento de lo dispuesto en el presente documento, los Jefes de la UMMOG de la Facultad, con base en la resolución de Consejo Directivo, notificarán dicho particular a través de la cuenta de correo institucional de los postulantes, con copia a la UGMEAT.

FASE 3: DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

1. Al finalizar el examen en línea en la plataforma de evaluación, usted deberá hacer clic en el botón **Enviar todo y terminar**.
2. El evaluado, a través del sistema de supervisión, comunicará que ha finalizado el examen y nuevamente presenta su documento de identificación colocándolo frente a la cámara web de su computador o laptop en la que rindió el examen.

PROHIBICIONES

En la aplicación del examen, está prohibido:

1. Rendir el examen bajo la influencia de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia estupefaciente o psicotrópica.

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Acudir a la suplantación de la persona convocada a rendir el examen. De llegarse a determinar tal situación, se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa vigente, sin perjuicio de las medidas penales determinadas en las leyes ecuatorianas.
3. Portar o utilizar durante la aplicación del examen cualquier dispositivo electrónico, tales como teléfono celular, micrófonos, audífonos, relojes y similares.
4. Intercambiar información verbal, escrita o por cualquier medio, con personas externas al entorno físico de la evaluación.
5. Incurrir en faltas de respeto verbal o gesticular a través de la cámara web o micrófono de la computadora.
6. Reproducir total o parcialmente las preguntas del examen, mediante capturas de pantalla, fotos o videos, a través de páginas web, redes sociales, aplicativos de mensajería y otros mecanismos de difusión.
7. Usar las siguientes herramientas informáticas:
 - a. Programas de office u otros.
 - b. Programas de comunicación como Skype, Teams, Google Meet, entre otros.
 - c. Cualquier página web, ventana o pestaña adicional que no sea la ventana de la plataforma de evaluación.
 - d. Programas que capturen pantallas.
8. Abandonar el entorno físico de evaluación
9. Tener en su poder información de los instrumentos de evaluación e información confidencial de las evaluaciones anteriores, durante el proceso.
10. Poseer materiales de evaluación para su beneficio (con fines comerciales o no) o de terceros.
11. Usar o divulgar la información relacionada al examen.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Violentar los protocolos y buenas prácticas de seguridad informática.
13. Solicitar o recibir ayuda de terceros que dé una ventaja inmerecida en la aplicación de la evaluación.
14. Activar dispositivos electrónicos que permitan conexiones externas.
15. Incurrir en otros actos de deshonestidad académica.
16. Tener abierta en su computadora cualquier otra ventana que no sea de la plataforma de evaluación, por lo que, antes de comenzar a rendir el examen debe cerrar todos los programas, ventanas o pestañas en su computadora o laptop y permanecer así durante la aplicación del mismo, exceptuando las aplicaciones que disponga la UTMACH para la supervisión de la aplicación del examen.
17. No presentar su cara frente a la cámara web de la computadora o laptop en la que está rindiendo el examen, esto a fin de que el supervisor confirme su identidad y realice el monitoreo durante la aplicación del examen.
18. Estar acompañado en el entorno físico durante la aplicación del examen, hasta que haya finalizado y enviado su examen.
19. Permanecer cubierto sus orejas y usar cualquier dispositivo auditivo o electrónico.
20. Ingresar cualquier persona al entorno físico de evaluación mientras usted rinde el examen.
21. Mantener el entorno físico de evaluación con ruido, debe ser silencioso, no deben presentarse sonidos de personas hablando, mascotas, música o televisión.
22. Cubrir o desactivar la cámara web y micrófono de la computadora o laptop, deben estar activados y funcionando durante el examen.

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACCIONES EN CASO DE NO OBSERVAR LAS PROHIBICIONES

Si los supervisores del examen detectan alguna de las condiciones indicadas, se presumirá como deshonestidad académica por parte del estudiante. Estas incidencias se registrarán automáticamente, lo que derivaría en la posterior suspensión o posible anulación del examen a pesar de que el postulante haya finalizado la prueba. Los supervisores elaborarán un informe diario sobre los incidentes registrados en la aplicación del Examen Complexivo para conocimiento y resolución del Consejo Directivo, quien previo a iniciar el proceso disciplinario de acuerdo a la LOES, el Estatuto de la UTMACH y la Reglamentación Interna, convocará una audiencia de conciliación. En el caso de que el Consejo Directivo inicie el proceso disciplinario, dispondrá la suspensión provisional del proceso de titulación y de determinarse la responsabilidad resolverá la anulación del examen por el incumplimiento de lo dispuesto en la presente directriz, el Consejo Directivo notificará su resolución a través de la cuenta de correo institucional de los postulantes, con copia a la UMMOG Y UGMEAT.

ACCIONES EN CASO DE NO PRESENTARSE AL EXAMEN COMPLEXIVO PARTE TEÓRICA

Si el estudiante no se presenta al examen complexivo en su parte teórica, deberá presentar la respectiva solicitud ante el Consejo Directivo en un término máximo de 5 días posteriores a la toma del examen. El Consejo Directivo resolverá las peticiones debidamente justificadas en un término posterior a 5 días de presentada la solicitud por parte del estudiante. Las resoluciones deberán notificarse a Dirección Académica para la posterior planificación del examen complexivo parte teórica.

FECHA	RESPONSABLE
06/08/2020	Dirección Académica UGMEAT Procuraduría
02/02/2021	Dirección Académica UGMEAT Procuraduría

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

.....

Abg. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA, Mg.
Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala

CERTIFICA:

Que, las presentes directrices para rendir la parte teórica del examen complejo en los procesos que se implementen hasta que las autoridades nacionales autoricen el retorno a clases de manera presencial con absoluta normalidad, fue aprobado por Consejo Universitario en sesión realizada el 09 de febrero de 2021, mediante la resolución Nro. 058/2021.

Abg. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA, Mg.
Secretaria General

YT

